

AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

INCOpsm.modcto096

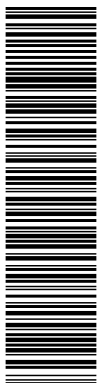
**Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Administración Electrónica**

Conforme a la propuesta de resolución emitida por el responsable Técnico de los Programas Presupuestarios y del Concejal delegado de "Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Administración Electrónica", cuyas firmas electrónicas se completan el 20 de diciembre de 2021, así como el informe del Jefe de servicio de Fiscalización y Control Financiero y del Interventor municipal firmado electrónicamente el 20 de diciembre de 2021, he resuelto:

- 1) Aprobar la modificación de crédito 096/21/TC/82, por transferencia de créditos, entre las siguientes aplicaciones presupuestarias dentro del Capítulo 1 "gastos de Personal":

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC)	
003.1532.121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	101.527,00		101.527,00		19.000,00	82.527,00
003.9203.120.01	SUELDOS DEL GRUPO A2 PERSONAL FUNCIONARIO	50.404,00	-20.000,00	30.404,00		18.000,00	12.404,00
003.9203.121.00	COMPLEMENTO DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	37.813,00		37.813,00		28.000,00	9.813,00
003.9203.121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	94.266,00	-54.000,00	40.266,00		17.000,00	23.266,00
003.9203.150.00	PRODUCTIVIDAD	21.672,00		21.672,00		17.000,00	4.672,00
007.3110.130.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	240.566,00	-12.295,50	228.270,50		22.000,00	206.270,50
012.3260.130.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	133.187,00		133.187,00		25.000,00	108.187,00
002.2210.162.05	SEGUROS	80.000,00		80.000,00	25.000,00		105.000,00
003.1600.130.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	125.147,00		125.147,00	9.750,00		134.897,00
004.2311.120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1 PERSONAL FUNCIONARIO	0,00		0,00	9.250,00		9.250,00
004.9120.100.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS MIEMBROS ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.003.253,00		1.003.253,00	60.000,00		1.063.253,00
004.9201.121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	342.240,00		342.240,00	20.000,00		362.240,00
007.3111.120.09	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	6.562,00		6.562,00	10.000,00		16.562,00

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2025412.T731F-QOV6T-QAJ4V-0335FEA6539CE43CBF759916CB83D30D16F40AAA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC)	
011.3410.121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	33.622,00		33.622,00	12.000,00		45.622,00
<b>TOTALES</b>		<b>2.270.259,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.183.963,50</b>	<b>146.000,00</b>	<b>146.000,00</b>	<b>2.183.963,50</b>

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES		PREVISIÓN DEFINITIVA
					EN MÁS (MP)	EN MENOS (MP)	
		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el *Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Administración Electrónica* según Decreto de la Alcaldía Nº 4268/2020 de 30 de noviembre.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO

Doy fe

DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS,

LA SECRETARIA GENERAL

SEGURIDAD CIUDADANA,

ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

(firmado electrónicamente)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20215412.T731F-QOV6T-QAJ4V.9335FEA6539CE43CBF759916CB83D30D16F70AAA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do